

rior, y de resultas la gangrena. Mas favorable fué la noche última: descansó el áugusto enfermo cerca de dos horas, y las medicinas interiores producen el efecto que se desea; pero se rece- la todavía la supuracion interna.—Los rumores acreditados ántes y durante la Dieta, el gran número de personas disfrazadas con trage de *dominó* negro, el de las que rodeáron al Rey quando recibió el fatal tiro, y la carta del Mayor Lilienhorn: todo indica que este suceso es efecto de una conspiracion concertada muy de antemano. A fin de asegurar la tranquilidad pública, y para descubrir á los cómplices, se ha puesto tropa en todas las puertas de la Ciudad, y desde entónces nadie puede ausentarse de ella.”

Viena 19 de Marzo.

Ha señalado este Soberano los Mártes y Viérnes para dar audiencia pública á todos sus vasallos sin distincion de clase ni personas, excepto las mugeres, las quales quando tengan que hacer algun recurso, ó presentar algun memorial, lo entregarán al nuevo Ministro de Estado Conde Francisco de Colloredo, que dará cuenta al Rey.

Mr. Simolin, que vino aquí de Paris, en donde residia en calidad de Ministro de la Corte de Petersburgo, se preparaba á seguir su viage á Rusia; pero acaba de recibir orden de la Emperatriz para que se transfiera á Brusélas, y espere allí nuevas instrucciones.

Lóndres 24 de Marzo.

Los Cónsules Dinamarqueses residentes en los puertos de la Gran Bretaña han recibido aviso de que los vasallos de S. M. Danesa que navegan en los mares donde se pesca la ballena, se han quejado con mucha fuerza de los excesos y tropelias que padecen de parte de los Capitanes y tripulaciones Inglesas empleadas en dicha pesca. Parece que en vista de sus quejas ha mandado S. M. Británica á los Oficiales que tienen mando en aquel apostadero, castiguen en adelante con rigor á los que incurran en semejantes desacatos.

Ademas de las muchas embarcaciones despachadas de Newcastle y de Hull para la pesca de ballena en el Estrecho de Davis, saliéron otras la semana última de Whitby con el mismo destino.

Madrid 24 de Abril.

Recobrada ya la Reyna nuestra Señora de su sobreparto, cumplió el Sábado 21 en el Real Sitio de Aranjuez con la ceremonia que

que previene la Iglesia, oyendo Misa S. M. en oratorio destinado á este fin en Palacio. Con tan plausible motivo se vistió la Corte de gala, y con uniforme las personas que acompañaron á S. M. á aquella ceremonia. S. M. no ha experimentado la menor novedad, y sigue felizmente, como tambien el Sr. Infante D. Felipe, continuando en gozar perfecta salud el Rey y Príncipe nuestros Señores y los demas Señores Infantes.

En el mismo dia 21 expidió el Rey el Decreto siguiente:

„Para que la Reyna, mi muy amada esposa, tenga un modo mas de mostrar su benevolencia á las personas nobles de su sexò que se distinguieren por sus servicios, prendas y calidades, hemos acordado establecer y fundar una Orden de Damas nobles, cuya denominacion sea *Real Orden de la Reyna Maria Luisa*: y nombrará la Reyna las Damas que hayan de componerla en número de treinta, sin contar su Real Persona ni demas de la Familia Real. Será su público distintivo una banda de tres fajas, la del centro blanca, y las colaterales moradas, terciada desde el hombro derecho al lado izquierdo; y de su atadura penderá la insignia que la Reyna determine, en cuyo contorno estará escrito el mote de la denominacion de la Orden. Tendrá esta por Patrono y Protector á nuestro glorioso progenitor S. Fernando, en cuyo dia, y el de S. Luis Rey de Francia, por serlo del nombre de la Reyna Fundadora, concurrirán anualmente en Palacio las Damas de la Banda en forma de Capítulo, para recibir las al besamanos particular: ocupando cada una, segun su antigüedad de órden, el lugar que la corresponda: por la clase de Grandes y primogénitas: por el tratamiento de Excelencia las que le tuvieren por sus maridos; y por el de Señoría las restantes; teniendo todas por obligacion piadosa de su Instituto la de visitar una vez cada mes alguno de los Hospitales públicos de mugeres, ú otro establecimiento ó casa de piedad, ó asilo de estas, y la de oír y hacer celebrar una Misa por cada una de las Damas de la Orden que falleciere. Y para despachar los asuntos que ocurran de la misma, nombrará la Reyna un Secretario, que será el único Ministro de ella. Tendreislo entendido: tomareis de la Reyna sobre ello las demas resoluciones que se necesitaren, y las comunicareis á quienes correspondiere para su inteligencia y cumplimiento. — Señalado de la Real mano de S. M. — En Aranjuez á 21 de Abril de 1792. — Al Conde de Aranda.”

En consecuencia de este Decreto se dignó la Reyna Ntra. Sra.
de

de nombrar en el propio dia cierto número de Damas para verificar la fundacion de la Real Orden de Maria Luisa, la qual queda formada en el modo siguiente :

LA REYNA NUESTRA SEÑORA, *Fundadora.*

Damas.

Princesa del Brasil.

Infanta Doña Maria Amalia.

Infanta Doña Maria Luisa.

Infanta Doña Maria Isabel.

Infanta Doña Maria Teresa.

Infanta Doña Maria Josepha.

Infanta Duquesa de Parma.

Doña Carlota Maria Teresa.

Doña Maria Antonia Josepha.

Doña Carlota Maria Fernanda.

Marquesa de S. Juan, *Camarera mayor.*

Condesa de Cervellon.

Condesa de Benavente.

Duquesa de Uceda.

Princesa Pio.

Marquesa de Montealegre.

Condesa de Baños.

Marquesa de Ariza.

Marquesa de Mondéjar.

Marquesa de Branciforte.

Condesa de Baillencourt, *Aya de las Sras. Infantas.*

Condesa de Aranda.

Condesa del Campo de Alange.

Condesa de la Cañada.

} *Princesas de Parma.*

} *Damas de la Reyna.*

Tambien se publicáron en el propio dia 21 en Aranjuez las siguientes gracias.

Grandes de segunda clase declarados de primera.

Duque de S. Carlos.

Conde de Sta. Coloma.

Conde de la Roca con el título de Duque de la Roca.

Duque del Parque.

*

Gran-

Grandes honorarios declarados en propiedad de segunda clase.

Marques de la Lapilla.

Marques de Rivas de Saavedra con el título de Duque de Rivas de Saavedra.

Condesa de la Alcudia.

Grandeza de primera clase en propiedad para sí y sus sucesores á
D. Manuel de Godoy y Alvarez, Marques de la Alcudia, con el
título de Duque de la Alcudia.

Honores y tratamiento de Grande para sí y sus sucesores al
Sr. Conde del Campo de Alange.

GRANDES CRUCES DE CARLOS III.

Prelados,

Arzobispo de Sevilla.

Arzobispo de México. } *Supernumerarios.*

Caballeros,

Teniente General Marques de Valparaíso.

Teniente General D. Felix O'Neill.

Gobernador del Consejo Conde de la Cañada.

Sr. Marques de Baxamar.

Conde de Güemes.

Satisfecho el Rey del zelo, valor é incesante anhelo de distinguirse que han manifestado las tropas de la guarnicion de Ceuta en su defensa durante todo el tiempo que ha estado sitiada por el Rey de Marruécos, ha venido en dispensarles las gracias siguientes:

A Teniente General

D. Galceran de Vilalva.

A Brigadieres

D. Antonio Diez de Rivera, D. Ignacio Ortiz de Rozas, Don Mariano Ibañez, D. Jacinto Taboada, D. Antonio Filangieri, D. Joseph Navarro, D. Pablo Sanchez, D. Miguel Juarez, Don Miguel Knaresbrougk y Baron de Clonkéé.

A Coroneles

D. Jacobo Eguiarreta, D. Juan Bautista O-Reilly, D. Diego Petit, D. Carlos O'leary, D. Francisco de la Cuenta, D. Carlos

los Masdeu, D. Alexandro Henao y D. Juan Alvarez.

A Tenientes Coroneles

D. Julian Solano, D. Melchor Aymerich, D. Joseph Huesman, Conde de Biaraben, D. Pedro Heredia, D. Tomas Moreno, D. Gerónimo Leyva, D. Pedro Giraldo, D. Melchor de Mesa, D. Pedro Alvarez de Perea, D. Juan Varela, D. Bartolomé Quirós, D. Antonio Montalvo y D. Casimiro Valera.

A Capitanes

D. Guillermo Darvin, D. Antonio Drarvin, D. Matias Pirez, D. Fernando Cebollino, D. Joachín O-Reilly, D. Juan O-Donoban, D. Patricio Egan, D. Francisco Gonzalez, D. Manuel Arnaiz, D. Pedro Lobo, D. Manuel Ordoñez, D. Sancho de Vargas, D. Francisco Pacheco, D. Antonio Perez, D. Joseph Naveda, D. Nicolas Ortiz y D. Antonio Casalos.

A Tenientes

D. Dionisio Loizaga, D. Luis Santineli, D. Vicente de Juan, D. Hermenegildo Espinosa, D. Joseph Huet, D. Francisco de Mendoza, D. Joachín del Valle Chaparro, D. Luis de Martos, D. Juan Lopez Molina y D. Cecilio del Castillo.

A Subtenientes

D. Juan Ramirez, D. Antonio Villalba, D. Juan Bautista Comesfort, D. Joachín Larraz, D. Manuel Clere, D. Joachín Rivas, D. Juan Barroso, D. Francisco Cabezas, D. Juan de Espigares, D. Christóbal Ramirez, D. Manuel Sanchez, D. Manuel Padilla y D. Pedro Perez.

Al Coronel D. Francisco Xavier de Castaños, Teniente Coronel de Saboya, que se le dé el primer Regimiento que vaque.

Al Coronel D. Juan Ordoñez, Capitan del mismo, la Comandancia de su tercer batallon.

Al Ayudante del propio Cuerpo D. Manuel Artazu, graduado de Capitan, una pension de 30 rs.

Al Capitan D. Simon Navedo, Teniente de dicho, el retiro con todo su sueldo.

Al Sargento de granaderos del propio Basilio Martinez tres escudos de ventaja al mes.

A D. Juan de Lara y Luis Requena, Sargentos del de Sevilla,

lla, tres escudos de ventaja al mes á cada uno.

A D. Bartolomé Alvarez, Capitan del de Valencia, pension de 3^o rs.

Al Capitan D. Vicente Muesas, Ayudante del de Valencia, pension de 3^o rs.

A D. Antonio Fernandez, Sargento de granaderos de id. tres escudos de ventaja al mes.

Al Cadete de id. D. Manuel Leyva, pension de 2^o rs. al año.

Al Coronel D. Francisco Comestort, Teniente Coronel del de Irlanda, que se le dé un Regimiento.

Al Teniente Coronel D. Juan Kindalant, Sargento mayor de id. que se le dé una Tenencia Coronela.

A D. Joseph O-Laulor, Subteniente de id. una pension de 3^o rs.

Al Sargento del mismo Nicolas Ravino que se dé un empleo en Rentas.

Al Coronel D. Mateo de Arcos, Sargento mayor del Fijo, que se le dé una Tenencia Coronela.

A D. Luis Calderon, Sargento de id. tres escudos de ventaja al mes.

Al Teniente Coronel D. Antonio O-Keli, Capitan del de Ultonia, una pension de 4^o rs. al año.

A Guillermo Salmon, Sargento de id. tres escudos de ventaja al mes.

Al Alferez D. Nicolas Pavia, Soldado de la Compañía de Caballería de Ceuta, la agregacion de tal Alferez, con sueldo, á la misma.

A Domingo Pavia, Soldado de la propia Compañía, tres escudos de ventaja al mes.

Al Teniente Coronel D. Vicente Maturana, Capitan de Artillería, pension de 4^o rs. al año.

A D. Casiano Arzu, Teniente del mismo, pension de 3^o rs.

Al Teniente de id. D. Joachin Navarro, pension de 3^o rs.

Al Sargento de Minadores de id. Vicente Contreras, y al Sargento Francisco Tullana, tres escudos de ventaja al mes á cada uno.

Al Subteniente del mismo D. Bartolomé Vasallo, pension de 3^o rs.

Al Coronel D. Francisco Orta, Ingeniero en 2^o, pension de 4^o rs.

Al Teniente Coronel D. Gonzalo Piris, Capitan de la Com-
pa-

pañía de Desterrados armados de Ceuta, 100 rs. al mes sobre su sueldo.

A D. Francisco Ordoñez, Subteniente de las Milicias Urbanas de aquella Plaza, agregacion de Subteniente de Infantería, con la mitad del sueldo, á la expresada Compañía de Desterrados armados.

A D. Antonio Piris, Cadete de la Compañía de Caballería de la misma Plaza, grado y sueldo de Alférez de la misma.

A D. Antonio de Toro, Teniente del Regimiento Fixo, pension de 20 rs.

A D. Diego Serra, Subteniente del mismo, 30 rs. vn. por una vez.

A D. Antonio Piris, Capitan agregado á Ceuta, 100 rs. sobre su sueldo al mes.

A D. Juan Villarroel, Capellan interino del Regimiento de Sevilla, que recibió una grave herida en la salida del 31 de Octubre, una pension Eclesiástica.

A D. Pedro Diaz, Cirujano Director de los Hospitales de Ceuta, honores de Ayudante Consultor del Ejército.

A D. Joseph Fernandez, Soldado distinguido de la Compañía de Caballería de Ceuta, una Subfienencia en Indias.

A los Soldados de la misma Antonio Gonzalez, Tomas Marquez y Juan Periz el premio de 5 rs. diarios á cada uno.

A los Sargentos, Cabos y Soldados de los Regimientos de Sevilla, Ultonia y Fixo, que se hallaron en la salida de D. Mariano Ibañez, un mes de prest por via de gratificacion.

A Gaspar Ramos, D. Rafael del Rio y Francisco Gonzalez, Sargentos voluntarios de aquella Compañía de Desterrados armados, un mes de prest por via de gratificacion.

A Francisco Gallo, Jacinto Bravo y Luis Faxardo, Sargentos desterrados de la misma Compañía, que se les borre la nota de tales desterrados.

A las viudas de los Sargentos, Cabos y Soldados que hayan muerto de resultas del fuego de los enemigos, las dos terceras partes del sueldo que gozaban sus maridos.

A Doña Maria Josepha, Doña Rita, Doña Maria de las Mercedes y Doña Juana, hijas del Mariscal de Campo D. Joseph Vasallo, en consideracion á sus servicios y mérito que ha contraido en dicha Plaza, concede S. M. 40 rs. de pension al año á cada una.

Al Capitan de Infantería D. Tomas Caratalla, Ayudante mayor del Regimiento Provincial de Xerez, que se le dé una Sargentia mayor de Milicias.

A D. Antonio Carrasco, Cirujano del Regimiento Provincial de Granada, 150 rs. mensuales de sobresueldo.

A D. Francisco Depolier, Subteniente del Regimiento de Irlanda, le absuelve S. M. del pago de 6185 rs. y 21 mrs. en que está en descubierto con dicho cuerpo.

A D. Francisco Cabezas, Sargento de Cazadores del de Bujalanze, sueldo de Subteniente.

A D. Juan de Espigares, Sargento de granaderos de Guadix, sueldo de Subteniente.

Asimismo con el plausible motivo del feliz parto de la Reyna nuestra Señora, se ha dignado S. M. extender su beneficencia á otros individuos de su Ejército, dispensándoles las que seguidamente se relacionan.

A Tenientes Generales los Mariscales de Campo

D. Joseph Ezpeleta, D. Antonio Barradas, D. Francisco Estacheria, D. Vicente de Hoces; y D. Joaquín de Quevedo, sin sueldo.

A Mariscales de Campo los Brigadieres

Baron de Kesel, D. Joseph Estacheria, D. Joaquín Casaviela, D. Juan Gil, D. Antonio Olaguer Feliu, D. Juan Daban, D. Joseph Simon de Crespo, D. Joseph Maria de Ciria Beteta, D. Ignacio Lancaster, D. Francisco Chapin, D. Joseph Alvarez, D. Juan Alvarez, D. Luis de Godoy y Alvarez, D. Agustin de Villers, D. Miguel Pacheco Mijares, D. Miguel Desmaissier, D. Francisco Horcasitas, D. Domingo Cerviño, sin sueldo, Baron de Konigsegg, D. Andres Mestre, D. Joseph Antonio Romeo, D. Santiago Coumes y D. Rafael Valdes.

A Brigadieres los Coroneles

D. Pedro Rodriguez de la Buria, Conde de Roufinac, Don Gaspar Cron, D. Joseph Risueño, D. Joseph de Pedraza, Don Sebastian de la Aguila, D. Gerardo Montaner, D. Diego de Córdoba, D. Ignacio Quiroga, D. Joseph Manuel de Alava, Don Claudio Traggia, D. Antonio Partearroyo, D. Antonio de Guilleman, D. Pedro Molina y Gonzaga, D. Francisco Xavier de San-

Santisteban, D. Juan Carrafa, D. Antonio Cornel, D. Ignacio Guernica, D. Joseph Zubiria, D. Francisco Joseph de Schwaller, D. Tomas Morla, D. Valentin Grimarest, D. Juan Guillelmi, D. Domingo Aguirre, D. Nicolas de Macía Dávalos, D. Ramon Garcia Pizarro, Conde Ruiz de Castilla, D. Fernando Valdes y D. Carlos Mori.

A Coroneles los Tenientes Coroneles

D. Miguel Salcedo, D. Manuel Aguirre, D. Felix de Torres, D. Juan Puig, D. Santiago Hidalgo, D. Agustin Bernad, D. Joseph de Jauch, D. Manuel Juan de Salcedo, D. Santiago Baurain, D. Antonio Schmid, D. Joseph Fernando Abascal, D. Hermenegildo Hurtado de Mendoza, D. Alexo Garcia Conde, D. Esteban Porlier, D. Fernando de Córdoba, D. Joseph Galluzo, D. Diego Mosteirín y D. Francisco Cosío.

A Tenientes Coroneles los Capitanes

D. Juan Gregorio Mansio, D. Joseph de Barradas, D. Vicente Causada, D. Joseph Abad y Anoro, D. Bruno Gonzalez, D. Marcelino Prat, D. Jayme Maria Carvajal, D. Tomas Moreno Daois, D. Antonio Trives, D. Joseph Mavillar, D. Vicente Perales, D. Fernando Santisteban, el Conde de la Oliva, D. Joseph Scheer, D. Pedro Esteban, D. Francisco Xavier Spies, D. Ramon Hore, D. Juan de la Cruz Enestrosa, D. Juan Gutierrez de la Cueva, D. Manuel Arana y D. Simon Puerta.

A Capitanes los Tenientes

D. Tomas Colon, D. Francisco Naranjo, D. Baltasar Villillas, D. Manuel Rodriguez, D. Jayme Stendinger y D. Francisco Rodriguez.

A Tenientes

D. Agustin Baquer, D. Francisco Coll, D. Francisco Antonio Calderon, D. Sebastian Perez, D. Felipe del Alcazar y D. Francisco Fabre.

A Subtenientes

D. Juan Ibañez y D. Pedro Beciana.

Anteriormente se habia dignado S. M. conceder merced de título de Castilla para sí, sus herederos y sucesores perpetuamente, libertándole con igual perpetuidad del servicio de lanzas

zas y del derecho de la media-anata, al Teniente General de sus Reales Exércitos D. Manuel de Godoy, Alvarez de Faria, Caballero Gran Cruz de la Real distinguida Orden Española de Carlos III, Comendador de Valencia del Ventoso en la de Santiago, Gentilhombre de Cámara con ejercicio, y Sargento mayor, Inspector del Real Cuerpo de Guardias de Corps, en atencion á sus importantes recomendables servicios, antigua notoria nobleza por ámbas líneas, con enlaces lustrosos de familias del primer órden, y otras relevantes circunstancias; de cuya gracia se le libró el despacho correspondiente con la nominacion que eligió de Marques de la Alcudia.

En la Gazeta de 20 de Marzo se publicó la última entrega de la subscripcion á la Crónica general de España con sus antigüedades, por el Mtro. Florian de Ocampo y su continuador Ambrosio de Morales, en 10 tomos en 4.^o; y como hay algunos subscriptores que aun no han recibido los primeros tomos, les suplica el editor acudan con los recibos á recoger los que les falten, y no haciéndolo en el término de un mes contado desde hoy se pasará al completo de los juegos para su venta, sin extrañar despues de este aviso el no encontrarlos, pues con motivo de haber sido tan crecido el número de subscriptores, que pasan de 700, se origina de lo contrario mucha detencion y perjuicio para su total y final venta, que se hace en las Librerías de Quiroga, donde se ha suscrito, y de Frances, calle de las Carretas; en Sevilla en la de Vazquez y Caro, en Valencia en la de Mallen, en Zaragoza en la de Monge, y en Barcelona en la de Piferrer.

El Obispado; disertacion de la potestad de gobernar la Iglesia: nuevamente traducida del Italiano por D. F. O. P.: un tomo en 4.^o. Véndese en la Librería de Garcia, calle de la Gorguera, á 12 rs. á la rústica, = Vida de Sto. Domingo de Guzman, fundador de la Religion de Predicadores; escrita y añadida por el V. P. Presentado Fr. Francisco Posadas: 4.^a impresion: un tomo en folio con dos láminas. Se hallará en la misma Librería á 30 rs. en pasta, y 24 en pergamino.

Modo de hacer la eleccion de Rey de Romanos y coronacion de Emperador; dividido en cinco capítulos: 1.^o sobre el modo de suceder los Emperadores en el Imperio de Alemania desde Carlo Magno: 2.^o apuntes de la Bula de Oro que pueden servir de supuestos para la eleccion: 3.^o modo de hacer la eleccion de Emperador: 4.^o su coronacion: 5.^o efecto de la eleccion de Rey de Romanos; con una nota crítica sobre algunos Diarios de Madrid que hablaron del asunto. Se hallará á 3 rs. en la Librería de Lopez, frente á S. Luis; y en los puestos del Diario junto á S. Sebastian, calle de Toledo, y plazuela de Sto. Domingo.